



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20180120013331
Fecha: 27-03-2018

Bogotá,

Señores

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL TRIUNFO

Señor

Dairo Alfonso Martínez Guerra

Representante Legal

Carrera 34 A 10ª – 93 barrio Pensilvania

405 16 52

ecasoretriunfo.provechamiento@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Radicado CRA 2018-321-001501-2 de 16 de febrero de 2018.

Respetado señor Martínez:

Mediante la comunicación del asunto, se recibió solicitud de concepto de legalidad del documento contentivo del contrato de condiciones uniformes, para la prestación de la actividad de aprovechamiento por parte de la Asociación a su cargo.

Sobre el particular, resulta pertinente poner de presente que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución CRA 778 de 2016¹, se determinó que cuando los contratos de condiciones uniformes se ajusten en su totalidad a los Anexo 1² y/o 2³ de la referida resolución, esto es, que no sean objeto de modificaciones ni contemplen otras condiciones diferentes a las cláusulas especiales y/o adicionales de dichos Anexos, se considerarán conceptuadas como legales por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

En ese orden de ideas, en tanto el contrato de condiciones uniformes remitido por la Asociación a la que usted representa se ajusta en su totalidad al Anexo 2 de la Resolución CRA 778 de 2016, se entiende conceptuado como legal. Sin embargo, se sugiere ajustar la fecha de suscripción del documento contentivo de condiciones uniformes para que ésta corresponda al momento en el cual se suscriba el respectivo contrato.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Adriana Tobón / Luis Pinzón.

Revisó: Andrés Benavides

Aprobó: Guillermo Ibarra (E)

¹ "Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado".

² "MODELO DE CONDICIONES UNIFORMES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO QUE ATIENDAN EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 5.000 SUSCRIPTORES EN EL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA".

³ "MODELO DE CONDICIONES UNIFORMES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS PRESTADORAS DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO QUE ATIENDAN EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 5.000 SUSCRIPTORES EN EL ÁREA URBANA, DE EXPANSIÓN URBANA"